

podrían Moderar los gastos & aquella Cui.
Contodo lo demás que en el asumpto se
hiese por Combeniente, para que en su
luz se Proveyese lo que Combeniese, en
Cui. Virtual por la Mencionada Cui.
Se hizo Dicho Informe Exponiendo
Entre otras cosas, que en virtud de facultad
nra. de D. de febrero, del año pasado
& mil setecientos y siete, pervinía la Ma
yoría Mayorazgos que quedaron por
virtud de D. Juan Bautista Reue
y Doña Auxilia Diqueri sumuxer, la
mitad de lo que produxian anualmente
las Rentas de propios de aquella Cui. para
en parte de Pago de los atrasados Conci
dos de Terras de no ventar cinco mil Du
cados & Principales, que se usó con
facultades nuestras a favor de dicha
M. para la condonación de aquellos Cam
pos, de los D. de Castilla y Guadalupe
y que deviendo lo que hasta de pre
sente por dicha Mitad de propios tenía

418
23

F

